



Código validación comunicación: d653d

Código Dependencia: 3000

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)

Luis Ramiro Ricardo Buelvas

Representante a la cámara

Cámara de Representantes

luis.ricardo@camara.gov.co

Carrera 7 No. 8 - 62 Edificio Nuevo del Congreso - Piso 4 Oficina 421B - 422B

Bogotá, D.C.

Asunto: Concepto al proyecto de ley 150-2024 Senado / 496-2025 Cámara,
"Por medio del cual se prohíbe en el territorio nacional la exploración
y producción de yacimientos no convencionales (YNC) y la Utilización
de la técnica de fracturamiento multietapa en secciones horizontales
conocida como fracking, y se dictan otras disposiciones".]

Reciba un cordial saludo.

En atención a su solicitud y en el marco del trámite legislativo del Proyecto de ley 150 de 2024 Senado, y 496 de 2025 Cámara, *"Por medio de la cual se prohíbe en el territorio nacional la exploración y producción de yacimientos no convencionales (YNC) y la utilización de la técnica de fracturamiento hidráulico multietapa en secciones horizontales conocida como Fracking, y se dictan otras disposiciones"*, me permito remitir el concepto técnico-jurídico elaborado por esta Cartera.

Agradezco su compromiso con el debate legislativo informado, y quedo atento a cualquier requerimiento adicional que permita continuar avanzando en el análisis riguroso de esta importante iniciativa.

Cordialmente,

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Víctor José Paternina Novoa
Viceministro
Viceministerio de Energía



Víctor José Paternina Novoa
Viceministro
Viceministerio de Energía

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Radicado Padre: 1-2025-027238,1-2025-028609,1-2025-039114

Anexos: Anexo concepto técnico

Elaboró: Javier Orlando Reyes Castellanos

Revisó: Héctor Arturo Barrera Castellanos, María Antonia Chacón García, Alberto Neira Rueda, Julián Flórez Quiroga,
Víctor José Paternina Novoa, Daniel Augusto Jorge El Saieh Sánchez, David Alexander Cárdenas Díaz

Aprobó: Víctor José Paternina Novoa